

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Mizque.

Informe:

INF. AUDINT N° 001/2021.

Referencia:

Informe de seguimiento a la implantación de las recomendaciones de control interno formuladas en el informe de auditoría interna INF. AUDINT N° 001.1/2020, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Mizque, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2019.

Periodo de seguimiento:

Del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2020.

Objetivos:

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- a. Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en nuestro informe de auditoría INF. AUDINT N° 001.1/2020, referente a las recomendaciones de control interno del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Mizque, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2019.
- b. Establecer si las recomendaciones cumplidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Mizque en sus diferentes instancias, se ejecutaron en sujeción a la normativa legal vigente y se encuentran adecuadamente respaldados con la documentación suficiente y competente.
- c. Establecer si las recomendaciones no aplicables por el Gobierno Autónomo Municipal Mizque en sus instancias pertinentes, se encuentran adecuadamente justificados y documentados, sobre aquellas situaciones que, al momento del seguimiento, imposibilitan su cumplimiento a aplicabilidad.

Resultados:

Los resultados del seguimiento efectuado se exponen de la siguiente manera: se mantiene entre paréntesis y después del título de las observaciones, el número que se asignó a las recomendaciones reportadas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 001.1/2020, correspondiente a las recomendaciones de control interno de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Mizque, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2019.

Recomendaciones implantadas

1. Deficiencias en el manejo de caja PLAMI (Recomendación N° 14)
2. Deficiencias en la retención de impuestos por contratos por Prestación de Servicios (Recomendación N° 15)
3. Deficiencias en la adquisición de combustible (Recomendación N° 16)
4. Deficiencia de control de vacaciones (Recomendación N° 19)

Recomendaciones no implantadas

1. Inexistencia de normativa interna para la Unidad de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería (Recomendación N° 1)
2. Inexistencia de comprobantes del rubro Cuentas por Cobrar de Gestiones Anteriores (Recomendación N° 2)
3. Falta de acciones legales del Exigible a Corto Plazo (Recomendación N° 3)
4. Sobreestimación de la cuenta Anticipos a Corto Plazo (Recomendación N° 4)
5. Inadecuada exposición del saldo de la Cuenta de Bienes de Consumo, Subvaluación de la cuenta Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros (Recomendación N° 5)
6. Existencia de materiales sin registro en el sistema de almacenes (Recomendación N° 6)
7. Falta de toma de inventarios periódicos y sorpresivos de los Bienes de Consumo, Activos Fijos Muebles y Activos Inmuebles (Recomendación N° 7)
8. Inexistencia de manual de procesos para la unidad de Activos Fijos y Almacenes (Recomendación N° 8)

INF. AUDINT N° 001/2021

9. Falta de políticas para la baja de bienes de consumo y uso institucional (Recomendación N° 9)
10. Falta de asignación del Activo Fijo a diferentes funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal (Recomendación N°10)
11. Falta de transferencia de bienes de dominio público a cuentas de orden (Recomendación N°11)
12. Falta de transferencias de bienes de dominio privado al patrimonio institucional (Recomendación N°12)
13. No existe la inutilización de la documentación de respaldo (Recomendación N°13)
14. Falta de Firmas en Comprobantes de Ingreso (Recomendación N°17)
15. Falta de actualización de los Reglamentos Específicos (Recomendación N°20)
16. Inexistencia de un plan de mantenimiento y conservación de Activos Fijos (Recomendación N°21)
17. Inexistencia de un Plan de mantenimiento y conservación de Activos Fijos (Recomendación 21)

Mizque, febrero de 2021.